|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 4 de agosto de 2025 | | **HORA INICIO:**  09:00 AM (Estimado) | | **HORA FIN:**  10:30 AM (Estimado) |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Daniela Parra Durán DEL PROGRAMA Gestión de Empresas Pecuarias FICHA: 3-14-9058   --- | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ BIENESTAR DEL APRENDIZ: Doctora Eric INSTRUCTORES: José Fernando Carreño, Fabio APRENDIZ CITADO: Daniela Parra Durán REPRESENTANTE DE CENTRO: Paola Juniano VOCERO: Gladys Eliana Melgaré  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1) La aprendiz Daniela Parra Durán fue reportada al comité de tipo académico debido a incumplimientos en su proceso formativo.  2) El día 10 de mayo de 2025, la aprendiz no realizó la entrega de evidencias programadas por el Cenacat. Esta fecha fue una extensión concedida para finalizar actividades pendientes, ya que la formación había concluido el día 6 de mayo de 2025.  3) Se le asignó un plan de mejoramiento el día 15 de mayo de 2025, con fecha límite de entrega el día 19 de mayo de 2025 hasta las 12:00 PM. La aprendiz incumplió también la entrega de este plan de mejoramiento.  4) La competencia pendiente por evaluar es "utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información", y el resultado de aprendizaje que permanece sin evaluar es "optimizar los resultados de acuerdo con la verificación".  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: Artículo 22º Deberes del Aprendiz, en su numeral 6, el cual cita: “Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello.”  Hechos Instructor(a) José Fernando Carreño:  El aprendiz Daniela Parra Durán, (No especificado en transcripción número de CC o TI) se reporta a comité de tipo académico. Instructor(a): José Fernando Carreño: Los hechos reportados incluyen la no entrega de evidencias el día 10 de mayo de 2025, fecha límite extendida para actividades pendientes, y el incumplimiento del plan de mejoramiento establecido el 15 de mayo con plazo hasta el 19 de mayo. La aprendiz tiene pendiente la evaluación de la competencia "utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información" y el resultado "optimizar los resultados de acuerdo con la verificación".  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: Artículo 22º Deberes del Aprendiz, en su numeral 6, el cual cita: “Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello.”  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Daniela Parra Durán del programa GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS FICHA 3-14-9058 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene VOCERO Gladys Eliana Melgaré: Da inicio al comité, presenta el objeto de la reunión y el orden del día. Procede con la verificación del quórum, confirmando la presencia de todos los participantes. Posteriormente, expone los hechos que son objeto de estudio del comité, detallando los incumplimientos de la aprendiz Daniela Parra Durán en la entrega de evidencias y el plan de mejoramiento, citando el Artículo 22 del Reglamento del Aprendiz en relación con la participación y cumplimiento.  Interviene Instructor José Fernando Carreño: Resalta la preocupación sobre la situación de la aprendiz, mencionando que se le había brindado una extensión para la entrega de evidencias y un plan de mejoramiento que tampoco fue cumplido. Se refiere a conversaciones previas con la aprendiz, incluso con la participación del instructor Fabio, buscando entender la situación.  Interviene Bienestar del Aprendiz Doctora Eric: Subraya la importancia de la responsabilidad personal y profesional. Enfatiza que la institución busca formar individuos íntegros, no solo profesionales. Menciona que la intención no es llegar directamente a una sanción, sino encontrar soluciones para que la aprendiz pueda cumplir sus compromisos. Se sugiere que se han intentado diversas aproximaciones para ayudar a la aprendiz.  Interviene Coordinación Académica JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ: Hace hincapié en la importancia de la actitud en el ámbito profesional y académico. Cuestiona la efectividad de los planes de mejoramiento si no hay un compromiso real por parte del aprendiz. Propone la necesidad de un enfoque integral, incluyendo apoyo psicológico si fuera necesario, y establece un plazo tentativo (1 de agosto) para definir el futuro del caso. Se discute la flexibilidad pedagógica versus la necesidad de cumplimiento y responsabilidad. Se reitera la importancia de que la aprendiz busque activamente el apoyo de los instructores y de Bienestar del Aprendiz. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Se concluye que la falta de la aprendiz Daniela Parra Durán es de tipo académico, caracterizada por el incumplimiento reiterado en la entrega de evidencias de aprendizaje y del plan de mejoramiento previamente establecido. La gravedad de la situación radica en la persistencia de las fallas a pesar de las oportunidades y extensiones brindadas. El Comité reitera la importancia de la responsabilidad y el compromiso del aprendiz con su proceso formativo, en línea con el Reglamento del Aprendiz. Se determina que, si bien se busca evitar medidas drásticas como el retiro, es indispensable que la aprendiz asuma un rol proactivo. Se recomienda mantener el plan de mejoramiento, enfatizando que la aprendiz debe buscar activamente el apoyo de los instructores y del área de Bienestar del Aprendiz para subsanar sus deficiencias académicas y actitudinales en un plazo definido. La institución busca formar profesionales íntegros y responsables, priorizando el apoyo al aprendiz para que logre sus resultados de aprendizaje.  --- | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Cumplir con el plan de mejoramiento académico |  Acompañamiento y seguimiento académico |  Acompañamiento psicosocial (si aplica) | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |